



## Resolución No. 014-AD-74

Lima, 2 de Mayo de 1974

### CONSIDERANDO :

Que, es uno de los objetivos del INRED, fomentar y apoyar el Deporte Afiliado de Aficionados, como factor esencial del proceso educativo ;

Que, la Federación Peruana de Atletismo, como organización del Deporte Afiliado de Aficionados, requiere contar con personal técnico que facilite su labor de organización y programación de competencias en sus diferentes niveles ;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, y con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y de conformidad con los Artículos 9° del D.L. 19847, 19° del D.L. 19864 y 37 y 3a. Disposición Transitoria Inc. "b" del D.L. 20555;

### SE RESUELVE :

Artículo 1°. - Contratar los servicios de los técnicos deportivos que se indican a continuación, para que los presten a órdenes de la Federación Peruana de Atletismo, por el período perentorio de cuatro (4) meses computables a partir del día de la fecha, y con las remuneraciones totales y mensuales que respectivamente se detallan :

<u>Reg. N°</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>SUELDO</u>
002	Abelardo Castillo Yui	S/. 6,000.00
003	Augusto Herz Cavero	3,000.00
004	Julio Martinich García	6,000.00
005	Roberto Alvarado Hirsch	6,000.00
006	Victor Hernán Yufra Rojas	2,000.00
007	Carlos Leyton Vargas	3,000.00
008	Benjamín Peña Torres	2,000.00
009	Luis Derteano Tejerina	3,000.00
010	Marco Peñaranda Hinostroza	3,000.00
011	Rodrigo E. Ramírez Bravo	3,000.00
012	Juan Saavedra Alcas	3,000.00
013	Genoveva Velarde Salinas	2,000.00



Resolución No. (014-AD-74)

Lima, ..... de ..... de 197.....

Artículo 2°. - Las remuneraciones "Servicio Contratado" originadas por la presente Resolución, afectarán el Presupuesto Funcional del INRED, previsto por la Novena Disposición Transitoria del D.L. 20555.

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

JEMV:ey

